REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Primero (01) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial suscrito por la parte demandante, donde solicita se certifique lo adeudado por el señor EFREN JOSE JIMENEZ RANGEL por concepto de cuotas alimentarias atrasadas, este Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código General del Proceso y, por considerar conforme a derecho lo solicitado, ordena expedirle la certificación en cita por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.800.000) a Febrero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. DIVORCIO 2018-553.

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
97351a2e543d644506475b6b562453b0ba84fd8617b1fb898e8e0d944a24d0b3
Documento generado en 01/03/2022 10:26:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica